

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 1-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, **17 FEB. 2005**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- solicita una transferencia de asignaciones que le permita en forma conjunta con el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-, cumplir con las atribuciones que les fueron encomendadas en la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto No. 80-96 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 135-2002, Reglamento de la citada Ley;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **024**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		2,500,000	
17	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		2,500,000
	TOTAL:			2,500,000	2,500,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"



JVC/JAML
 ma de B



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

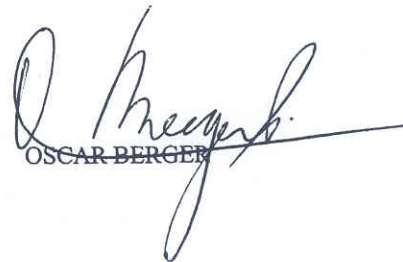
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,500,000</u>	
Funcionamiento	2,500,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>2,500,000</u>
Funcionamiento		2,500,000

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



COMUNIQUESE,



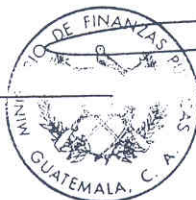

OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

AJVC/JAML




D. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA